

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

**APRUEBA BASES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA
TRÁNSITO A LA VIDA INDEPENDIENTE,
MODALIDAD CAPACITACIÓN, AÑO 2025.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2025; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°6, de 16 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/1388/2024, de 18 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica en el cargo de Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422 que, establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Que, conforme a la Ley N°21.722, de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, existen recursos disponibles para ejecutar el Programa Tránsito a la Vida Independiente, por un total de \$2.375.459.000.- (dos mil trescientos setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos), existiendo disponibilidad para celebrar convenios de transferencia para el financiamiento de las actividades de capacitación mediante la asignación de \$55.000.000.- (Cincuenta y cinco millones de pesos), estableciendo la misma ley la obligación de realizar una Convocatoria Pública para la adjudicación, en su Modalidad Capacitación, año 2025.
3. Que, para lo anterior, se debe recurrir a un procedimiento de concursabilidad con el objetivo de asignar los recursos disponibles, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.
4. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, esta Autoridad Administrativa debe dictar el correspondiente acto que apruebe las Bases Técnicas y Administrativas del concurso público denominado "*Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, Modalidad Capacitación, año 2025.*".



RESUELVO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, **Modalidad Capacitación, año 2025**, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

“

Programa Tránsito a la Vida Independiente

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

Convocatoria Pública - Modalidad Capacitación

2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OHBOYC-989>

Tabla de Contenidos

1. Antecedentes 1

2. Recursos Disponibles 1

3. Etapas de la Convocatoria 2

4. Descripción del Programa..... 2

 4.1. Modalidad Capacitación 3

 4.2. Aspectos Técnicos a considerar al postular..... 3

 4.3. Restricciones de Financiamiento 4

 4.4. Marco Conceptual 5

5. Postulación 5

 5.1. Postulantes 5

 5.2. Personas Beneficiarias..... 6

 5.3. Quienes están inhabilitadas para postular 6

 5.4. Cómo postular 7

 5.5. Periodo de consultas 8

6. Admisibilidad 8

 6.1. Requisitos de Admisibilidad para modalidad capacitación 8

7. Evaluación..... 10

 7.1. Evaluación Técnica 10

 7.2. Evaluación financiera 11

8. Adjudicación 11

 8.1. Mecanismo de desempate 12

 8.2. Lista de espera..... 12

 8.3. Recursos administrativos 12

9. Suscripción de convenios..... 13

10. Ejecución..... 13

 10.1. Plazo de ejecución 13

 10.2. Transferencia de recursos 14

11. Anexos..... 14

 Anexo N°1: Formulario de Postulación Modalidad Capacitación 14

 Anexo N°2: Tabla de Chequeo para Postulación..... 22

 Anexo N°3: Declaración Jurada Simple 23

 Anexo N°4: Documentos de Personería del Representante Legal..... 24

 Anexo N°5: Perspectiva de Género..... 26

 Anexo N°6: Perspectiva de Pueblos Indígenas 31

 Anexo N°7: Formato Currículum Normalizado 32

 Anexo N°8: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas 34

 Anexo N°9: Direcciones Regionales de SENADIS 35





Anexo N°10: Procedimiento de Inscripción..... 36

Anexo N°11: Formulario de Presentación de Recurso de Reposición 39



1. Antecedentes

El Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, pone a disposición las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública de su Programa Tránsito a la Vida Independiente (TVI), Modalidad Capacitación para el año 2025.

El camino recorrido desde la entrada en vigor de este Programa ha sido fructífero y exitoso para las personas adultas con discapacidad, entre 18 y 59 años de edad, que producto del financiamiento de capacitaciones, han podido avanzar hacia la vida independiente en condiciones de mayor autonomía y autodeterminación, permitiéndoles mejorar su calidad de vida y participación social, según los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de evaluación aplicados.

Estos años de ejecución del Programa han permitido dar cumplimiento a las normativas vigentes en la materia, a través del fortalecimiento de políticas públicas cada vez más centradas en las necesidades y preferencias individuales, en los proyectos de vida y en la igualdad de condiciones para la inclusión social, tal como mandata la Ley N°20.422 y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Programa Tránsito a la Vida Independiente en línea con lo establecido en el literal d) del artículo 7, de la Ley N°21.545, que establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación; busca además velar por la provisión de servicios de apoyo para la realización de las actividades de la vida diaria y la participación en el entorno social, en condiciones de mayor autonomía funcional a través de procesos formativos para las personas autistas, sus familiares, personas cuidadoras, asistentes personales, equipo técnico y/o profesionales que apoyan a estas personas.

La presente Convocatoria Pública busca seguir entregando bienes y servicios bajo los enfoques de Derechos Humanos, Autonomía, Autodeterminación y Calidad de Vida, lo cual se refleja en la participación activa de las Personas con Discapacidad en procesos formativos.

Finalmente, en este nuevo proceso de convocatoria y de acuerdo a los componentes del Programa, entregará recursos para la Modalidad de Capacitación, con la cual se espera financiar estrategias que continúen fortaleciendo los enfoques ya mencionados y que dispongan de cobertura nacional, esto permitirá seguir empoderando a las personas con discapacidad, sus familiares, personas cuidadoras, asistentes personales, equipo técnico y/o profesional, proporcionando cada vez más espacios de formación de acuerdo a las preferencias e intereses, con el fin de apoyar el cumplimiento de un proyecto de vida enmarcado a su ciclo de vida y provisto de oportunidades para el ejercicio de los derechos, en condiciones de autonomía y autodeterminación.

La presente Convocatoria, se entiende conocida y aceptada por todas las partes proponentes por el hecho de su postulación. Podrán obtener las Bases de postulación, de forma gratuita, en la página institucional www.senadis.gob.cl.

2. Recursos Disponibles

Para la presente convocatoria de actividades de Capacitación, las entidades podrán postular a un proyecto con un financiamiento máximo de \$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos)



3. Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio Postulación	Martes 15 de abril de 2025
Recepción de consultas a las Bases	Entre el martes 15 de abril hasta el martes 22 de abril de 2025
Publicación de respuestas a consultas a las Bases	Lunes 28 de abril de 2025
Cierre de Postulación	Miércoles 07 de mayo de 2025
Publicación de resultados de admisibilidad	Miércoles 18 de junio de 2025
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera	Jueves 31 de julio de 2025
Suscripción de convenios	Entre el martes 05 de agosto hasta el lunes 18 de agosto de 2025
Inicio de ejecución proyectos	A contar de la fecha de Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia

4. Descripción del Programa

El Programa Tránsito a la Vida Independiente, tiene como característica principal relevar la importancia de considerar las necesidades individuales y respetar las decisiones acerca de los apoyos que cada persona con discapacidad determina como necesarios para su vida y desarrollo personal, así como también la generación de acciones que permitan su participación en los contextos de la vida diaria donde deseen participar.

Fin:

Entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa, es *“contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad social”*.

Propósito:

El resultado directo que el Programa espera obtener es que *“personas con discapacidad y dependencia transiten hacia la vida independiente”*.

SENADIS para lograr estos resultados, entregará recursos en virtud de este Programa, mediante la suscripción de convenios de transferencia con entidades públicas o privadas sin fines de lucro. Para estos efectos, las entidades, deberán postular por medio del Formulario de Postulación, presentando un plan de trabajo, dirigido a las personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años de edad, las que deberán contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), incluyendo en la formulación de proyecto el trabajo con personas que entreguen servicios de apoyos, equipos de atención y otros actores relevantes presentes en la red, seleccionando una problemática relacionada con la autonomía y vida independiente, con el fin de contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local.



4.1. Modalidad Capacitación

El Programa Tránsito a la Vida Independiente está compuesto por cuatro (4) componentes que corresponden a bienes y/o servicios que las entidades postulantes pueden entregar a las personas con discapacidad participantes de los proyectos. Para esta convocatoria el componente a desarrollar es el de Capacitación que corresponde a talleres teórico-prácticos en temáticas relativas a autonomía y vida independiente.

En esta modalidad, se busca suscribir un Convenio de Transferencia de Recursos con una entidad pública o privada sin fines de lucro, que realice acciones de tipo formativas con cobertura nacional, debiendo ejecutar estas actividades de forma presencial en al menos cuatro (4) regiones del país.

Objetivo general:

Contribuir a la promoción de la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad en diferentes contextos, a través de acciones de tipo formativas dirigidas a personas con discapacidad, familiares, personas cuidadoras, asistentes personales, equipo técnico y/o profesional, prestadores de servicios de apoyo y otros actores relevantes presentes en la red.

Objetivo específico:

Planificar y ejecutar capacitaciones que promuevan la entrega de conocimientos teóricos y metodologías prácticas que permitan fortalecer a las personas con discapacidad y su entorno familiar y social, que aborde conceptos como: enfoque de derechos, enfoque de género, autonomía, autodeterminación e independencia, participación social y vida independiente.

4.2. Aspectos Técnicos a considerar para postular

PROGRAMA:

Cada curso de capacitación deberá considerar:

- ✓ Tener cobertura nacional, con posibilidad de desarrollarse con modalidad presencial, semipresencial o virtual, mediante clases sincrónicas y/o asincrónicas.
- ✓ Desarrollar en **al menos cuatro (4) regiones del país**, la capacitación de forma presencial, considerando un **mínimo de veinte (20) personas** participantes por región.
- ✓ Al inicio de la capacitación debe contemplar una sesión de bienvenida virtual a Nivel Nacional.
- ✓ El curso de capacitación postulado debe tener **al menos veinte (20) horas pedagógicas**, lo que será evaluado con criterios de pertinencia y coherencia de acuerdo con el temario propuesto en el **Anexo N°1: Formulario de Postulación Modalidad Capacitación**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del convenio es de **doce (12) meses**. En este sentido, la planificación de actividades de la Postulación podrá considerar períodos en los que se desarrollen actividades tales como: búsqueda y contratación de equipo, coordinación de acciones del tipo administrativo para la óptima ejecución del proyecto, planificación de módulos, temarios etc. Estas actividades deberán ir debidamente justificadas en el Formulario de Postulación

PARTICIPACIÓN Y ACCESIBILIDAD:

La ejecución de las capacitaciones debe poseer mecanismos claros de participación y de accesibilidad tanto en la infraestructura como de la información, debiendo contemplar en sus propuestas de postulación las condiciones mínimas de accesibilidad que garanticen la participación de personas con discapacidad en igualdad de condiciones, esto deberá quedar reflejado en el diagnóstico del o los temas escogidos, en el **Anexo N°1: Formulario de Postulación Modalidad Capacitación**.

En este sentido, todas las actividades realizadas deberán contemplar medidas de accesibilidad a la información tales como interpretación en lengua de señas, subtítulos en actividades online y



material audiovisual, lenguaje claro (evitando el uso de palabras poco utilizadas), descripción de imágenes y documentación accesible, además de incorporar los ajustes razonables necesarios. Es importante que, todas las presentaciones, material a distribuir a los asistentes, material de difusión y convocatoria, correos electrónicos informativos, formularios de inscripción y certificados de aprobación consideren también medidas de accesibilidad a la información y la comunicación. Junto a lo anterior, se debe considerar la incorporación del enfoque de género en las gráficas, en los materiales digitales, en el uso del lenguaje inclusivo, categorías como sexo/género en los formularios o instrumentos donde corresponda.

Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación deberá ser revisado y aprobado por SENADIS, y deberá quedar a disposición de éste y la comunidad una vez terminado el proceso formativo de capacitación.

Se deberán incorporar medidas de accesibilidad en infraestructura, garantizando que todas las actividades presenciales se desarrollen en lugares accesibles (accesibilidad en ruta de acceso, baños y salones en el que se desarrollará la actividad).

Se espera que las entidades postulantes cuenten con organizaciones asociadas para el desarrollo del proyecto, entendidas como instituciones que contribuyan con espacios físicos para la entrega de las capacitaciones, que cuenten con aportes valorizados o que presten asesoría al proyecto en sus respectivas áreas durante su ejecución. Para esto, deberán completar el **Anexo N°8: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas**, disponible en las presentes Bases.

CONTENIDO:

Algunas temáticas para las capacitaciones podrán ser:

- ✓ Salud Sexual, derechos sexuales y reproductivos.
- ✓ Maternidad y paternidad inclusiva.
- ✓ Filosofía de Vida Independiente y enfoque de curso de vida.
- ✓ Accesibilidad y Diseño Universal.
- ✓ Derecho a la autonomía y autodeterminación.
- ✓ Capacitación a asistentes personales en temáticas de Vida Independiente.
- ✓ Capacitación en Consejería Familiar y Promoción de la Vida Adulta.
- ✓ Modelo de Calidad de Vida y Vida Independiente.
- ✓ Asistencia personal en personas con alta dependencia y el derecho a la autonomía.
- ✓ Apoyo a la autonomía de las personas autistas desde la valoración de la neurodiversidad.
- ✓ Estrategias para el acompañamiento y apoyo de personas autistas ante situaciones de crisis o desregulación.
- ✓ Otras afines (previamente consensuadas con el equipo supervisor de SENADIS).

4.3. Restricciones de Financiamiento

No se financiarán:

1. Implementos tecnológicos.
2. Pagos por concepto de Consumos Básicos correspondientes a los gastos por concepto de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción; además de Gastos Generales correspondientes a útiles de aseo, fletes, servicios de correos y servicios para la mantención del lugar de ejecución en centros de día, viviendas, entre otras.
3. Cursos o capacitaciones que estén insertos o formen parte en algún currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
4. Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral.
5. Pagos de matrículas o aranceles de curso de postgrado o similar.
6. Creación de plataformas informáticas de soporte para la realización de cursos de



capacitación, organización y registro de trabajo.

7. Compra de token para rendición de cuentas en SISREC; sin embargo, por una única vez, **sólo se podrá acceder a la compra si es que la entidad postulante es primera vez** que se adjudica algún proyecto de SENADIS.

4.4. Marco Conceptual

Para las presentes Bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica del Programa Tránsito a la Vida Independiente, se entenderá por:

- a) **Vida Independiente:** El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3°, Ley N°20.422).
- b) **Autonomía:** Facultad abstracta de decisión sobre la propia vida. (Miguel Querejeta, 2004).
- c) **Autodeterminación:** Es un concepto complejo y multidimensional que hace referencia al conjunto de actividades y habilidades para actuar como el agente causal o protagonista de las propias acciones, según el modelo funcional de Wehmeyer. Engloba la autonomía para decidir, la autorregulación, las creencias de control sobre las propias capacidades y el autoconocimiento de fortalezas y debilidades. Tiene su mayor expresión e importancia en la vida adulta.
- d) **Dependencia:** Situación específica de discapacidad en la que se dan dos elementos: una limitación del individuo para realizar una determinada actividad (más o menos severa) y la interacción con los factores concretos del contexto ambiental, relacionados con la ayuda personal o técnica. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.27).
- e) **Servicios de Apoyo:** Toda prestación de acciones de asistencia, cuidado o intermediación requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional. (Art. 6°, Ley N°20.422).
- f) **Participación:** Es la implicación de la persona, a la hora de realizar una tarea determinada, en una situación vital dentro del contexto real en el que vive. Representa la perspectiva de la sociedad respecto al funcionamiento. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.13).
- g) **Capacitación:** Acciones de tipo formativas dirigidas a las personas con discapacidad, sus familiares y amigos/as, asistentes personales técnicos, profesionales y directivos/as de la sociedad civil en temáticas relacionadas a los enfoques del Programa Tránsito a la Vida Independiente como el enfoque de Derechos Humanos, de Autonomía y Autodeterminación, Calidad de Vida y otros afines que promuevan el empoderamiento y la inclusión social.

5. Postulación

5.1. Postulantes

Podrán participar:

- Entidades Públicas
- Privadas sin fines de lucro,
- Instituciones del ámbito académico



Las entidades privadas deben tener **más de dos (2) años de vigencia** contados desde su constitución, y que cuenten con experiencia **mínima de dos (2) años en capacitaciones** o actividades de tipo formativas relacionadas con la temática de discapacidad, diseño universal, calidad de vida, vida independiente, participación social, enfoque de género, salud sexual y derechos sexuales y reproductivos, maternidad y paternidad inclusiva, autismo, entre otros.

El proyecto deberá contar con un Equipo Ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa, el que deberá estar conformado por profesionales, técnicos y/o asistentes, con una **experiencia mínima de dos (2) años en capacitaciones** relacionadas y con especialización en los contenidos mencionados previamente, con el fin de entregar a las personas con discapacidad, posibilidades reales de decisión sobre los aspectos de su propia vida, incluyendo no sólo la oportunidad de llevar a cabo actividades de la vida diaria, sino también la promoción de la autonomía y generar acciones concretas de participación social y comunitaria.

5.2. Personas Beneficiarias

Las entidades deberán presentar en el Formulario de Postulación un **mínimo de veinte (20) personas con discapacidad que participen en el proyecto**, quienes deberán ser beneficiarias durante la ejecución anual del proyecto, sin posibilidad de modificación, salvo excepciones fundadas, las que para estos efectos deberán contar con la aprobación por escrito de SENADIS.

Las personas con discapacidad deberán contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND) y tener entre 18 y 59 años de edad,

Igualmente, se podrán contemplar acciones dentro del proyecto dirigidas a: **Asistentes personales, personas cuidadoras, referente primario, familiares, técnicos, profesionales, equipo directivo y otros actores de la red que se relacionen directa o indirectamente con las personas con discapacidad beneficiarias**, ya que se entiende que, al entregar mejores condiciones a quienes comparten su vida diaria con las personas con discapacidad, se benefician directamente de la intervención. Sin embargo, las acciones deberán estar dirigidas a promover el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas con discapacidad identificadas como personas beneficiarias del proyecto, es decir, las **acciones de formación deben ir en beneficio directo de estas personas**.

La información proporcionada por las entidades postulantes será validada con la base de datos del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Los proyectos que entreguen información falsa o errónea sobre las personas con discapacidad participantes serán declarados inadmisibles.

5.3. Quienes están inhabilitadas para postular

No podrán postular a la Modalidad de Capacitación:

- Entidades privadas sin fines de lucro que tengan menos de dos (2) años de constitución y/o vigencia legal, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica a la fecha de postulación.
- Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- Entidades que posean obligaciones pendientes con SENADIS¹ a la fecha de cierre de las postulaciones, esto es, al 07 de mayo de 2025.

¹ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.



- d) Entidades que hayan sido condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- e) Entidades cuyas personas integrantes de los equipos Directivos, Administradores y/o Representantes Legales, sean funcionarios de SENADIS.
- f) Entidades cuyas personas integrantes de los equipos Directivos, Administradores y/o Representantes Legales, tengan la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive, respecto de las Jefaturas de Departamentos y el equipo Directivo del SENADIS.

Los requisitos señalados en los literales **d)**, **e)** y **f)** serán acreditados mediante una **Declaración Jurada Simple**, de acuerdo con el formato del **Anexo N°3** de las presentes Bases, la que deberá ser firmada por el/los **representante/s legal/es de la organización**. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante. De entregarse información falsa o errónea, el correspondiente proyecto será declarado inadmisibile.

Las restricciones señaladas anteriormente serán revisadas por SENADIS en la etapa de Admisibilidad.

5.4. Cómo postular

Para postular a la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente 2025, Modalidad Capacitación, se debe proceder con los siguientes pasos:

- a) Ingresar con Clave Única a la Plataforma de Proyectos, <https://portal.senadis.cl/>, **entre el entre el día martes 15 de abril y el día miércoles 07 de mayo de 2025, hasta las 15:00 horas de este último día.** (El servicio de soporte técnico de la plataforma de postulación de SENADIS estará disponible hasta las 15:00 del día 07 de mayo).
- b) Ingresar al trámite denominado “TVI”.
- c) Crear un nuevo usuario (para la Modalidad Capacitación es necesario completar los campos “RUT institución” y “Nombre institución”).
- d) Se le remitirá un correo electrónico con el objetivo de activar su usuario en la Plataforma de Proyectos.
- e) Ingresar a la Plataforma de Proyectos. Seleccionar “Mis Proyectos”, y luego “Crear Nuevo Proyecto”.
- f) Deberá seleccionar la modalidad a la cual desea postular (Modalidad Capacitación).
- g) Completar el Formulario de Postulación.
- h) Adjuntar todos los documentos señalados en el Punto 6.1: Requisitos de Admisibilidad para Modalidad Capacitación, del presente documento.

Una vez finalizada su postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de **Folio**, el que identificará de manera única la solicitud realizada. Dicho número debe ser registrado por quien postula ya que se utilizará para identificar el proyecto en el sistema en las siguientes etapas del proceso.



Nota: Se recomienda presentar los proyectos anticipadamente para evitar congestiones y/o problemas de saturación de la página web.

5.5. Periodo de consultas

Se recibirán consultas sobre estas Bases entre los días martes 15 y martes 22 de abril de 2025, ambos días inclusive, a través del correo electrónico concursotvi@senadis.cl.

Todas las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, a más tardar el día lunes 28 de abril de 2025.

Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases. SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases las que se publicarán hasta el día lunes 28 de abril de 2025, por tanto, se sugiere revisar continuamente el sitio web por eventuales actualizaciones www.senadis.gob.cl.

6. Admisibilidad

La etapa de admisibilidad involucra la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes. Las entidades que sean declaradas admisibles se determinarán a través de una Resolución que indicará los motivos de la admisibilidad e inadmisibilidad, según corresponda, lo que será publicado el día miércoles 18 de junio de 2025, en la página web de SENADIS www.senadis.gob.cl.

6.1. Requisitos de Admisibilidad

Para postular a la presente convocatoria, se deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos.

Se sugiere utilizar el **Anexo N°2: Tabla de Chequeo para Postulación**, para corroborar que cuenta con todos los documentos por adjuntar a la postulación.

	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	Efectuar la postulación en forma íntegra dentro del plazo. En el siguiente enlace http://portal.senadis.cl	Será revisado por SENADIS en la Plataforma institucional de postulación.
2	Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular de acuerdo con lo señalado en el punto 5.2. Quiénes están inhabilitadas para postular de las presentes Bases.	Declaración Jurada simple (Anexo N°3) firmada por el/los representante/s legal/es.
3	Documento que acredite que la Personería del o los/as Representante/s Legal/es se encuentra vigente al momento de la postulación; dicho documento deberá ser emitido con a lo menos sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación. (ver Anexo N°4)	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de la postulación.
4	Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados del o los/as Representante/s Legal/es de la organización postulante	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de la postulación.



	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
5	Tener al menos la entidad dos (2) años de vigencia legal, contados desde su constitución (*) y que demuestren experiencia en la provisión de bienes y servicios hacia la población objetivo del programa. (*)Las Entidades públicas están exentas de cumplir este requisito	Certificado que acredite la vigencia de la entidad, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario). Dicho documento debe estar vigente al momento de la postulación, esto es, que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días (ver Anexo N°4). La experiencia deberá ser declara mediante la presentación de los antecedentes solicitados en el Formulario de Postulación, Anexo N°1
6	Contar con una cuenta bancaria que esté a nombre única y exclusivamente de la entidad que postula.	Documento emitido por institución bancaria o captura de pantalla del perfil bancario de la página web del Banco, que indique claramente: ✓ Nombre de la institución bancaria. ✓ RUT de la institución postulante. ✓ Número de cuenta bancaria. ✓ Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
7	Certificar al menos a veinte (20) personas con discapacidad inscritas en el RND entre 18 y 59 años de edad, al momento de realizar la postulación.	Será revisada por SENADIS según información ingresada en el Formulario de Postulación.
8	El presupuesto solicitado está dentro del rango permitido de acuerdo con la modalidad de postulación. Modalidad Capacitación hasta \$55.000.000.-	Será revisado por SENADIS en el Formulario de Postulación.
9	Adjuntar copia simple de los Estatutos donde conste el objeto social actualizado de la entidad postulante	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de presentar la propuesta.
10	Copia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.	Adjuntar el documento en la plataforma destinada para presentar la propuesta.
11	El plazo de duración del proyecto es de doce (12) meses, de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de Postulación.
12	La entidad postulante debe estar inscrita en el registro de receptores de fondos públicos a la fecha de postulación.	Será revisado por SENADIS en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades https://www.registros19862.cl
13	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Será revisado por SENADIS en la Información histórica de ejecución de proyectos del Servicio Nacional de la Discapacidad.



	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
14	No tener obligaciones pendientes con SENADIS ² a la fecha de cierre de la postulación, esto es, al 07 de mayo de 2025.	Será revisado internamente por SENADIS en listado de deudores del Servicio.
15	Currículum Normalizado del Equipo Ejecutor	Será revisado por SENADIS en la documentación entregada al momento de presentar la propuesta. (Anexo N°7). No se aceptarán otros formatos
16	Perspectiva de Género	La entidad postulante debe completar las preguntas correspondientes al enfoque, según lo establecido en el Formulario de Postulación, Anexo N°1.

7. Evaluación

Los proyectos de la Modalidad Capacitación que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluados en el **Nivel Central de SENADIS**. Se reserva el derecho de realizar consultas a quienes postulan, con el fin de aclarar aspectos específicos de los proyectos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

7.1. Evaluación Técnica

A continuación, se presenta la tabla descriptiva de los criterios y sus respectivos puntajes máximos, de acuerdo con las características de la Modalidad Capacitación.

Criterios	Descripción	Puntaje máximo
Pertinencia y coherencia interna	La solución, los resultados, acciones propuestas y el cronograma son acordes y permiten el logro de los objetivos y las metas planteadas.	20
Presupuesto y complementariedad de recursos	El presupuesto se ajusta al indicado en las Bases, en concordancia con las acciones y metas planteadas, además evalúa en qué medida la propuesta incorpora recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de la misma entidad proponente u otra, orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	20
Participación de las personas con discapacidad	Las personas con discapacidad participan activamente en las etapas de ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	15
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo ejecutor acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa y tiene el mínimo de experiencia que se solicita. (adjunta	15

² Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, debiendo hacerlo, o bien, cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo o, en su defecto, cuando SENADIS haya realizado observaciones a una o más rendiciones financieras y éstas no hayan sido subsanadas.



Criterios	Descripción	Puntaje máximo
	Anexo N°7: Currículum Normalizado, del Equipo Ejecutor)	
Perspectiva de Género	Evalúa cómo se desarrolla el enfoque de género en el planteamiento del proyecto, considerando cómo el proyecto incorpora acciones afirmativas y transformadoras que promuevan la visibilización de inequidades, brechas y barreras de género que afectan a mujeres, hombres y/o diversidades sexo genéricas con discapacidad".	10
Equipo Inclusivo	El equipo ejecutor posee al menos una persona con discapacidad de forma permanente con una función asignada y resultados asociados. Se deberá adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad Vigente (RND) por ambos lados.	10
Pueblos indígenas	Evalúa cómo se desarrolla El enfoque de pueblos indígenas, debe ser justificado correctamente (Anexo N°6).	5
Instituciones sin adjudicación previa	Pondera puntaje en caso de que el proyecto sea postulado por una institución que no haya adjudicado proyectos del Programa Tránsito a la Vida Independiente en la convocatoria 2024.	5
Puntaje máximo general		100
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70

En la etapa del proceso evaluación técnica, se evaluará que las acciones Transformadoras del enfoque de género estén pertinentemente justificadas y relacionadas de forma coherente con las acciones afirmativas identificadas, y por supuesto con la solicitud de financiamiento solicitado, lo que será evaluado conforme al Criterio Enfoque de Género señalado en el Anexo N°5

7.2. Evaluación financiera

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene coherencia entre los objetivos, metas, cronograma, acciones/actividades y Equipo Ejecutor, considerando además los recursos complementarios declarados para dar un correcto cumplimiento al proyecto

SENADIS podrá modificar los recursos asociados al proyecto, hasta **el 20% del presupuesto total del proyecto**, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y, por lo tanto, no podrá ser adjudicado. **Para evitar este tipo de ajustes presupuestarios, se recomienda postular con valores de mercado sin sobrevaloración.**

8. Adjudicación

Serán susceptibles de adjudicación **sólo aquellos proyectos que obtengan setenta (70) puntos o más** en el proceso de evaluación. Se adjudicará a aquellos que obtengan los mayores puntajes a Nivel Nacional, según los siguientes criterios:



- a) Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje y se adjudicará en dicho orden hasta alcanzar el monto total nacional disponible.
- b) Si el último proyecto posible de financiar sobrepasa el monto disponible, éste no será adjudicado y se avanzará en el listado de proyectos susceptibles de adjudicar hasta cinco (5) solicitudes siguientes como máximo.

SENADIS dictará una Resolución que declare el o los proyectos adjudicados, la que será publicada en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día jueves 31 de julio de 2025. Se informará vía correo electrónico a través del Nivel Central de SENADIS, detallando el inicio de la etapa y los plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

Para adjudicar las propuestas evaluadas la Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial del Departamento de Programas y Diseños de SENADIS, será el encargado de presentar los resultados de estas evaluaciones (listado de postulantes, puntajes por criterios y total) a la Comisión de adjudicación integrada por tres (3) jefaturas de Servicio o a quienes se designen para tal efecto, esta comisión es quien será la encargada de aprobar dicha propuestas, elaborando un acta de adjudicación la que servirá de base para la resolución que declare la adjudicación de la convocatoria.

8.1. Mecanismo de desempate

En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de **Pertinencia y coherencia interna**.

Si el empate persiste, se seguirá en el siguiente orden: **Presupuesto y complementariedad de recursos, Participación de las personas con discapacidad, Experiencia del equipo executor, Perspectiva de género, Equipo Inclusivo, Pueblos indígenas e Instituciones sin adjudicación previa**. Si el empate persiste en los siete (7) criterios de evaluación, la decisión de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS quien determine el proyecto a financiar, la que, para emitir su decisión deberá siempre preferir el proyecto que permita y tienda a obtener el mayor grado de eficiencia y eficacia del Programa.

8.2. Lista de espera

Para la Modalidad Capacitación no se generará una lista de espera.

En el caso de que la convocatoria se declare desierta o la entidad desiste de la adjudicación o la entidad susceptible a adjudicar sobrepasa el presupuesto disponible para el financiamiento de la modalidad, éste no será adjudicado.

8.3. Recursos administrativos

Los proyectos de las entidades postulantes que en esta convocatoria sean declarados inadmisibles, no elegibles o no fuesen adjudicados, podrán interponer un Recurso de Reposición en contra de la Resolución que lo declare inadmisible o no adjudicado, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de emisión de la Resolución respectiva, conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Para ello se entenderá como una solicitud de Recurso Reposición, al que se presente únicamente a través del Anexo N°11: Formulario de Presentación de Reposición. Se hace presente que en ningún caso por medio del Recurso se podrán presentar documentos o antecedentes que se hayan



previamente exigidos y aquellos que no fueron entregados oportunamente en la postulación, como así tampoco corresponde que subsanen o enmienden errores en esta instancia.

9. Suscripción de convenios

SENADIS, a través del Nivel Central, entregará los siguientes documentos a la o las entidades adjudicatarias:

- Dos (2) ejemplares del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto, para su firma.
- Guía de Gestión Administrativa de SENADIS, aprobada por Resolución Exenta N°1.937, de 2020, o su modificación, de SENADIS.
- Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, aprobado por Resolución Exenta N°5.224, de 2023, o su modificación, de SENADIS.

La o las entidades adjudicadas deberán firmar dos (2) ejemplares del Convenio, por el o los representantes legales de la entidad, y enviarlo por correo certificado o en caso de contar con firma digital deberán enviar un ejemplar firmado a través de correo electrónico, en ambos casos identificando el número de FOLIO del Proyecto y el RUT de la entidad adjudicataria de la convocatoria pública Tránsito a la Vida Independiente 2025, a la correspondiente Dirección Regional de SENADIS, de conformidad a lo señalado en el Anexo N°12: Direcciones Regionales de SENADIS.

Dentro del periodo de suscripción del convenio se verificará que:

- La entidad adjudicada no tenga deudas con SENADIS, respecto de otras convocatorias; y
- La entidad cuente con sus rendiciones de cuentas al día, las que deberán estar aprobadas por SENADIS.

En caso de no cumplir la primera condición, se notificará y otorgará un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanar dicha situación, de no cumplir lo observado dentro de este único plazo, SENADIS NO remesará los fondos y por consiguiente se dejará sin efecto su adjudicación, poniéndole término anticipado al Convenio suscrito.

Si la entidad adjudicataria no presenta en la fecha indicada el convenio debidamente firmado, se tendrá por desistida su adjudicación para todos los efectos legales, asignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita en los numerales anteriores.

Nota: Si la representación legal o la facultad de suscribir el convenio ha cambiado de persona o ésta se encuentra delegada, se deberán adjuntar los documentos donde conste esta nueva representación, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°5: Documentos de Vigencia y Personería del Representante Legal, de estas Bases.

10. Ejecución

10.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del proyecto debe considerar un total de doce **(12) meses** corridos contados desde la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.



10.2. Transferencia de Recursos

SENADIS realizará las transferencias de fondos a la cuenta informada por la entidad adjudicada en el Formulario de Postulación, el que será corroborado a través de los documentos que la entidad debe adjuntar a la postulación.

La transferencia de recursos se efectuará conforme a lo señalado en el convenio respectivo, previa acreditación del cumplimiento de los hitos que se señalen.

Con el fin de evitar perjuicios o retrasos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, la entidad adjudicataria, podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos. Lo anterior, es sin perjuicio de que dichos gastos no serán aprobados en el evento de declararse el desistimiento del convenio.

11. Anexos

Anexo N°1: Formulario de Postulación Modalidad Capacitación

(*) Este Anexo es sólo referencial, toda vez que debe ser completado en la plataforma web de postulación, el cual podría tener algunos cambios menores.

PASOS PREVIOS

Al ingresar a la plataforma de postulación <http://portal.senadis.cl>, deberá hacerlo mediante su **clave única**:

- ✓ Si la persona postulante tiene perfil creado y sigue trabajando en la misma entidad ejecutora, podrá continuar con el proceso de postulación.
- ✓ Si la persona postulante tiene perfil creado y no sigue trabajando en la misma institución, la plataforma le solicitará completar un formulario ingresando el nombre y RUT de la nueva organización.
- ✓ La nueva información será validada y se informará de manera automática a la persona postulante que realizará la postulación.
- ✓ Una vez recibida dicha información, podrá iniciar la postulación.

CREAR NUEVO PROYECTO

1. La persona postulante deberá seleccionar la opción Modalidad Capacitación
2. Elegir la región donde se ejecutará el proyecto.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía)

Región (Seleccionar **las regiones** donde se ejecutará el proyecto)

	Región de Arica y Parinacota		Región de Tarapacá
--	------------------------------	--	--------------------



	Región de Antofagasta		Región de Atacama
	Región de Coquimbo		Región de Valparaíso
	Región Metropolitana		Región de O'Higgins
	Región del Maule		Región de Ñuble
	Región del Biobío		Región de La Araucanía
	Región de Los Ríos		Región de Los Lagos
	Región de Aysén		Región de Magallanes

Comuna (Nombrar la/s **comunas** donde se ejecutará el proyecto)

II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Nombre Organización:			
RUT Institución:			
Región:			
Comuna:			
Ciudad:			
Domicilio:			
Teléfono Fijo o celular +56			
Fecha de constitución persona jurídica:		DD/MM/AAAA	
Tipo de organización:		Pública Privada	
Banco		Tipo de cuenta	
N° cuenta		email de contacto	

2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización postulante)

Nombre:			
RUN:			
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	
Mail de contacto:			

3. Organizaciones asociadas (Antecedentes de organizaciones que colaboran en el desarrollo del proyecto)



3.1. ¿Cuál(es) es(son) la(s) organización(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

3.2. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) organización(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. **HISTORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE**

1. **Antecedentes generales** (Describir a la entidad postulante, detallando sus objetivos, experiencia en Programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones). En caso de ser Institución de Educación Superior nombrar carreras a fines que imparte). *[Máx. 1000 caracteres]*

2. **Proyectos anteriores en área de discapacidad** (Describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
n.			

3. **Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto). Para validar situación de discapacidad de los/as integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad.

Integrante N°1



Nombre:			
Apellido 1:			
Apellido 2			
RUN			
Profesión o actividad:		Cargo a desempeñar en el proyecto:	
Funciones a desarrollar en el proyecto Temática a desarrollar			
Horas por semanas:			
Número de meses:			
Valor por mes:			
¿Tiene RND como Persona con Discapacidad?	Sí		No
¿Tiene RND como Prestador de Servicios de Apoyo?	S		No
Cargar Currículum Normalizado			

Integrante N°2 [Deben ser tantos como sea necesario]

IV. PARTICIPANTES DE ESTE PROYECTO

1. **Perfil:** (Describir el perfil de participantes al cual está dirigido el proyecto, por ejemplo: edad, género, tipo de discapacidad, necesidades de apoyo, ámbitos de inclusión u otros requisitos de ingreso si es que los hay. *Máximo 500 caracteres*)

2. **Antecedentes de participantes**
Personas con discapacidad identificadas inicialmente como participantes del proyecto (es obligatorio presentar al menos veinte (20) personas con RND vigente, indicar:



N°	RUT	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha nacimiento	Región	Comuna	Sexo	RND (sí/no)	Origen principal de discapacidad	GÉNERO (Femenino, masculino, Transfemenino, Transmasculino, No Binario, otro, prefiere no responder)	La persona es beneficiaria del programa TVI año 2024 (SI/NO)
1												
n												

3. **Participación** (Describir cómo participan las personas beneficiarias indicados anteriormente en las diferentes fases del proyecto)

3.1. ¿A través de qué acciones las personas beneficiarias participan en la fase de Formulación del Proyecto? ¿Qué aspectos de la fase de Formulación del Proyecto pueden decidir los/as beneficiarios/as? *[Máximo 1000 caracteres]*

3.2. ¿A través de qué acciones las personas beneficiarias participarán en la fase de Ejecución del Proyecto? ¿Qué aspectos de la ejecución podrán decidir? *[Máximo 1000 caracteres]*

3.3. ¿A través de qué acciones las personas beneficiarias participarán en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto? ¿En qué aspectos de la evaluación y seguimiento podrán decidir? *[Máximo 1000 caracteres]*

V. **DATOS DEL PROYECTO**

1. **Problema identificado**

1.1. ¿Cuál es el problema que presentan los/as participantes y cómo se identificó? *[Max. 2000 caracteres]*

1.2. ¿Cómo el problema identificado afecta el tránsito a la vida independiente³ de las personas con discapacidad? *[Max. 2000 caracteres]*

³ El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3°, Ley 20.422)



2. Solución propuesta

2.1. Descripción de cada Iniciativa (en qué consisten, jornadas a realizar, temáticas a abordar, Programa tentativo, etc. [Max. 2000 caracteres]

2.2. ¿Cómo la solución propuesta contribuye al tránsito a la vida independiente de las personas con discapacidad? [Max. 2000 caracteres]

3. Objetivo general (El objetivo debe ser solo UNO, coherente con la modalidad y tipo de proyecto propuesto en las Bases y alcanzable en los 12 meses de la ejecución del proyecto) [Máximo 500 caracteres]

4. Objetivos específicos

Objetivos específicos Máx 200 caracteres	Indicadores	Medios de verificación
1.		
2.		
n.		

5. Actividades

Duración del proyecto: 12 meses

Carta Gantt: (Enumerar todas las actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados), los proyectos que tengan perspectiva de género deben incorporar actividad/es en este punto.

Descripción de la actividad	Objetivo específico con que se relaciona	Persona encargada de la actividad	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1														
2														
n														



6. **Complementariedad de recursos** (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en la Sección de PRESUPUESTO) [max 1000 caracteres] Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente

VI. **PERSPECTIVA DE GÉNERO (Pregunta Obligatoria)**

1. Describa y justifique las acciones afirmativas que el proyecto realizará para abordar e incorporar la perspectiva de género en la propuesta presentada.

Considere y mencione en su respuesta aspectos relacionados con: visibilizar inequidades, brechas y barreras de género que pueda identificar; población beneficiaria; acciones a realizar; objetivos; presupuesto o recursos destinados para ello; experiencia profesional del equipo ejecutor; instrumentos e indicadores de género a utilizar, entre otros. recuerde incorporar en la carta gantt actividades que den cuenta de la participación en igualdad de condiciones de hombres, mujeres y otras diversidades genéricas con discapacidad en igualdad de condiciones [máx 1000 caracteres]

2. Describa y fundamente qué acciones transformadoras se realizarán en el proyecto para promover cambios en las desigualdades de género existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad. [máx 1000 caracteres]

VII. **PERSPECTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS**

Si el proyecto no posee perspectiva de pueblos indígenas pasar a la pregunta siguiente

1. ¿El proyecto considera alguno(s) de los siguientes objetivos? Justificar

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.		
Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		

2. Dentro de la solución propuesta al problema planteado, ¿el proyecto considera alguna(s) de la(s) siguiente(s) opción(es)? Justificar en caso de que la respuesta sea “Sí”.

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.		



Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.		
Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.		
Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.		

VIII. **PRESUPUESTO**

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cantidad	Total 12 meses	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
OPERACIÓN						
Traslado / Movilización						
Combustible						
Alojamiento						
Difusión						
Materiales						
Otros gastos de operación (contrato prestación de servicios de apoyo)						
Bienes Fungibles						
Capacitaciones						
Otros						
TOTALES						



Anexo N°2: Tabla de chequeo para postulación y documentos a adjuntar

1	Anexo N°3: Declaración Jurada Simple, firmado por el/los representante/s legal/es.
2	Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados del representante legal.
3	Documento legal que acredite la personería del o los/as Representante/s Legal/es (según Anexo N°4), cuyas facultades de representación deben encontrarse vigentes. La emisión de dichos documentos no debe ser superior a 60 días anteriores a la fecha de postulación.
4	Certificado que acredite vigencia de la entidad, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario). Dicho documento debe estar vigente al momento de la postulación, esto es, que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días. (ver Anexo N°4).
5	Copia simple del RUT de la entidad postulante por ambos lados.
6	Documento emitido por el Banco, que indique nombre del banco, RUT de la entidad postulante, número de cuenta, tipo de cuenta (cuenta corriente, chequera electrónica, cuenta vista o cuenta de ahorro).
7	Copia simple por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de miembro del Equipo Ejecutor si es pertinente.
8	Currículum Normalizado de todo el Equipo Ejecutor (Anexo N°7).
9	Carta Compromiso Instituciones Asociadas (Anexo N°8).
10	Copia simple de los Estatutos o Acta de Constitución, de corresponder, donde debe constar el objeto social o fines, actualizado, de la entidad postulante.



Anexo N°3: Declaración Jurada Simple

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante [Razón Social] _____, RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

- a) La organización que represento no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- b) Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad **no son funcionarios/as, Jefaturas o Directivos de SENADIS.**
- c) Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad no tienen la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS.
- d) No se financiarán con recursos del proyecto Capacitaciones en torno a la Ley N°21.015 sobre Inclusión Laboral, pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar y /o Cursos o capacitaciones que estén insertos o formen parte en algún currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- e) La organización que represento no tiene a la fecha de la presente postulación, rendiciones pendientes, ni deudas de convenios anteriores suscritos con el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- f) La organización que represento no tiene litigios pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha, ____ de _____ 2025



Anexo N°4: Documentos de personería del representante legal

VIGENCIA:

Las instituciones postulantes deberán acreditar la antigüedad de su vigencia legal y/o constitución, la que no debe ser inferior a dos (2) años, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica a la fecha de postulación.

Dicha vigencia se debe acreditar por medio de un Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, o a través de cualquier otro documento válidamente emitido, , esto es que, desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días.

PERSONERÍA

Las instituciones postulantes deberán acreditar la personería de su representante legal, por medio de alguno de los siguientes documentos:

✓ **Municipalidades**

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del Concejo Municipal.

✓ **Corporaciones, fundaciones, juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley N°19.418.**

Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se hace presente que nombramiento del representante legal de la entidad debe encontrarse vigente al momento de la postulación. Dicho documento debe encontrarse igualmente vigente, esto es, con una emisión no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

✓ **Hospitales dependientes de Servicios de Salud**

Deberán tener representación por el/la Director/a del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar copia simple del decreto de nombramiento. Si éstos hubiesen delegado en los/as Directores/as de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el/la funcionario/a en quien recaiga la delegación deberá acompañar, copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado.

✓ **Hospitales Autogestionados**

Copia simple del decreto de nombramiento del/de la respectivo/a Director/a del Hospital (Jefe/a superior del Servicio).

✓ **Universidades creadas por ley.**

Copia simple del decreto de nombramiento del/de la Rector/a.

✓ **Universidades creadas conforme a la L.E.G.E o norma posterior dictada al efecto**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de inscripción en el Registro de Universidades otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del/de la Rector/a, documento que deberá estar vigente al momento de la postulación; esto es, debe ser emitido con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

✓ **Entidades religiosas de derecho público constituidas conforme a la ley N° 19.638**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación



con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

✓ **Personas jurídicas de derecho Canónico.**

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal, documento que deberá estar vigente al momento de la postulación; esto es, debe ser emitido con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.

✓ **Otras personas jurídicas.**

Certificado donde conste que el representante legal tiene facultades de representación vigente, emitido por: i) Notaría Pública; ii) Conservador de Bienes Raíces; o iii) Archivero Judicial, según corresponda, donde conste que la personería del/de los representante/s legal/es, se encuentra vigente y/o no ha sido revocada. Igualmente, dichos documentos deberán encontrarse vigentes al momento de la postulación; esto es, deben ser emitidos con una antigüedad no superior a sesenta (60) días de anticipación a la fecha de postulación.



Anexo N°5: Perspectiva de Género

La igualdad de género es fundamental para el desarrollo de los países, motivo por el cual la actual gestión gubernamental definió distintos ejes estratégicos para la búsqueda de justicia social y desconcentración del poder, siendo uno de ellos la perspectiva feminista, la cual conlleva la incorporación de la perspectiva de género como eje fundamental de la acción estatal.

Bajo esta premisa se busca intencionar el esfuerzo desde el Estado para la redistribución del poder entre mujeres y hombres, por lo que se establece como preocupación principal la autonomía económica de las mujeres, la importancia de las labores que realizan en el ámbito del trabajo, de la corresponsabilidad y los cuidados, y las restricciones y condicionantes que enfrentan las mujeres para ejercer la autonomía económica.

A su vez, se debe prestar atención a la prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y diversidades sexo genéricas, y la promoción de una vida libre de violencias. Según esto último, el Plan Nacional de Acción por Vidas Libres de Violencia de Género 2022-2030 constituye un importante instrumento rector para todo el Estado que mandata la elaboración de políticas públicas en el marco de una política de igualdad de género diligente, integral y de calidad.

A partir de lo anterior, la incorporación de la perspectiva transversal de género en el ámbito de políticas públicas, planes, programas y proyectos es una herramienta esencial que apunta no sólo a considerar, analizar y dar respuesta a las demandas y necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, sino que también a las demandas y necesidades de todas las diversidades sexo-genéricas, con el propósito de dar respuestas más informadas, eficientes, focalizadas, adecuadas, participativas y equitativas, permitiendo, de esta manera, avanzar en la igualdad de derechos de todas las personas, cualquiera sea su sexo, identidad de género u orientación sexual.

La transversalización del enfoque de género dentro del quehacer de SENADIS es un desafío que conlleva un trabajo mancomunado y clave para avanzar en las medidas comprometidas a nivel de Estado, por lo que su oferta programática en adelante apuntará a la incorporación permanente del enfoque de género.

En este contexto, se entenderá entonces que los proyectos que postulan a la convocatoria, incorporan perspectiva de género cuando promuevan acciones afirmativas⁴ o transformadoras⁵ dirigidas a garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas adultas con discapacidad, cualquiera sea su edad, sexo, identidad de género⁶ u orientación sexual, contribuyendo a la eliminación de aquellas inequidades, brechas⁷ y barreras⁸ existentes en este ámbito y que impiden avanzar hacia la igualdad de derechos y plena inclusión social.

⁴ Acciones Afirmativas: acciones que promueven la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales.

⁵ Acciones Transformadoras: son acciones guiadas por intereses estratégicos que promovieron cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo genéricas y disidencias sexuales.

⁶ Inequidades de género: Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos, estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación.

⁷ Brechas de género: Cuantificación de diferencias entre hombres, mujeres y otras diversidades sexo-genéricas que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones”, entre otros. Ejemplos: Brecha salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo.

⁸ Barreras de género: actores que impiden o limitan el acceso de las mujeres, de los hombres y de otras diversidades sexo-genéricas a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras, y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales. Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de



En sintonía a la pregunta de evaluación presentada en el Formulario de Postulación, un ejemplo de proyecto formulado con Enfoque de Género desde una entidad que solicite financiamiento a SENADIS, es el siguiente:

Acción Afirmativa:

Contexto: La Organización “Los Alerces del Sur”, solicita financiamiento a SENADIS para realizar talleres deportivos en su comuna, con el fin de abordar la falta de actividad física en personas con discapacidad, además de promover la inclusión, la salud y el bienestar de este grupo de la comunidad.

Describe y justifique las acciones afirmativas que el proyecto realizará para abordar e incorporar la perspectiva de género en la propuesta presentada.

Considere y mencione en su respuesta aspectos relacionados con: visibilizar inequidades, brechas y barreras de género que pueda identificar; beneficiarios; acciones a realizar; objetivos; presupuesto o recursos destinados para ello; experiencia profesional del equipo ejecutor; instrumentos e Indicadores de género a utilizar, entre otros.

Actualmente es menor el número de mujeres con discapacidad que participan en la agrupación. Es por ello que consideramos hacer una encuesta a otras personas con discapacidad, sobre todo mujeres, sobre los deportes que más les interesaban para poder invitarlas a participar. Contamos con la ayuda de la encargada de discapacidad de la Municipalidad.

Además, la encargada de género y discapacidad de la Municipalidad, quién nos sugirió que en la planilla de beneficiarios incorporemos una pregunta de género además del sexo y dentro de los indicadores, consideremos la participación en los talleres de acuerdo a esto.

Dado lo anterior, y antes de conocer los resultados de la encuesta, aparte de futbolito y ping pong, incluimos aeróbica y zumba, y según los resultados de la encuesta pensamos incluir otros que sean de interés para mujeres con discapacidad y se motiven a participar. Solicitaremos los implementos para poder llevarlos a cabo.

➔

Brechas

➔

Instrumento

➔

Recursos y acciones

➔

Experiencia e indicadores

➔

Acción afirmativa

Acción Transformadora:

Contexto: La Municipalidad de Villa Feliz quiere postular a SENADIS para obtener financiamiento para realizar talleres culturales para personas con discapacidad y realizar una obra de teatro inclusiva en donde participen personas con discapacidad de la comuna, principalmente mujeres jóvenes.

Describe y fundamente que acciones transformadoras se realizarán en el proyecto para promover cambios en las desigualdades de género existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad.

Se establecerán figuras de monitores en donde mujeres con y sin discapacidad guiarán a participantes con discapacidad en temas de inclusión social, participación y cultura con enfoque de género, particularmente a niñas y adolescentes mujeres con discapacidad, para empoderar a estas mujeres jóvenes y generar futuras líderes sociales y territoriales, en distintos talleres culturales y como parte de los ensayos que se realizarán para la obra de teatro que se desarrollará en la comuna.

Estas personas además estarán encargadas de reunirse con organizaciones sociales para motivar a otros participantes, considerando, además, que la participación de las personas con discapacidad en el área de las culturas es menor en general, y más baja aún en mujeres con discapacidad.

➔

Acción transformadora

➔

Recursos y acciones

➔

Brechas

Recomendaciones finales para bases en el diseño y formulación de proyectos con perspectiva de género.

Un proyecto incluye perspectiva de género cuando considera tanto las necesidades, experiencias, diferencias y la participación de mujeres y hombres en la problemática que les afecta, para dar

los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc



respuesta de manera apropiada a sus necesidades, evitando reproducir condiciones de desigualdad.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para el diseño y formulación de propuestas o proyectos, las cuales se considerarán al momento de la evaluación técnica respecto al criterio “Enfoque de Género”.

En este sentido, estas recomendaciones constituyen una guía o pauta para la reflexión en materias de género y discapacidad, para que el ejecutor pueda considerar e incorporar como directrices mínimas en la formulación de su proyecto; pero en ningún caso tienen un carácter excluyente, dado que cada ejecutor puede plantear y detallar más información al respecto, según estime conveniente, pero manteniendo el parámetro mínimo establecido.

De esta manera, los aspectos sobre los que se recomienda contemplar en la formulación del proyecto, están relacionados con lo siguiente:

1. Identificación, justificación y formulación del proyecto

¿Qué es?

Es determinar cuál es el problema que se quiere abordar, el contexto donde se produce, lo que se pretende resolver con el proyecto y explicar los motivos para ello, procurando entregar la mayor cantidad de antecedentes, mediante fuentes oficiales de información.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ La participación de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad en la identificación del problema expuesto.
- ☐ Identificar posibles inequidades, brechas o barreras de género presentes en el problema.
- ☐ La participación de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad para la definición del proyecto.
- ☐ Las necesidades específicas, experiencias y diferencias de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad para definir el proyecto.

2. Identificación de la población beneficiaria

¿Qué es?

Es identificar de manera concreta y desagregada a quienes se beneficiará directa o indirectamente con el proyecto y la forma en que se beneficiarán. Por ejemplo, niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres o diversidades con discapacidad, grupos u organizaciones.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ Identificar con claridad quienes se beneficiarán directa e indirectamente con el proyecto.
- ☐ Que la población beneficiaria, ya sea mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad se beneficien del proyecto de manera equitativa.
- ☐ Los efectos que produce el problema en la población beneficiaria del proyecto.

3. Formulación de Objetivos

¿Qué es?

Es el planteamiento de objetivos que contribuyan a la visibilización de inequidades, brechas y/o barreras de género, a la eliminación de estereotipos sexistas, a la sensibilización en materias de género, u otros, en sintonía con el problema que se espera abordar en el proyecto.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ Visibilizar en los objetivos diferencias y/o desigualdades de género identificadas.
- ☐ Establecer objetivos en función de las necesidades de la población beneficiaria.



- ☐ Que los objetivos del proyecto persigan la igualdad de oportunidades entre géneros.
- ☐ Incluir objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas, en lo posible.

4. Indicadores sensibles al género

¿Qué es?

Los indicadores de género permiten medir el impacto de las acciones realizadas en el proyecto y en específico su impacto en mujeres, hombres y otras diversidades con discapacidad, dando a conocer los cambios en las relaciones de género; así como también permiten evaluar la eficiencia de las estrategias utilizadas.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ Indicadores con enfoque de género para medir resultados diferenciados por sexo.
- ☐ Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos, según la naturaleza del proyecto.
- ☐ Desagregar los indicadores por sexo/género, para una comparativa adecuada.

5. Instrumentos y recolección de información

¿Qué es?

Es recolectar información de distintas fuentes desagregada por sexo/género respecto al problema a abordar, mediante instrumentos variados y de forma previa a la ejecución de las actividades planificadas.

¿Qué se debe considerar?

Utilizar instrumentos de recogida de información que permitan recoger y conocer las necesidades y características particulares de mujeres, hombres y/o de otras diversidades sexo genéricas con discapacidad, según requerimiento del proyecto.

Utilizar y elaborar bases de datos desagregados por sexo y/o género.

6. Acciones a desarrollar

¿Qué es?

Es planificar acciones o actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos, de forma ordenada y coherente, describiendo donde se realizarán, fechas, participantes, y definir las considerando las características diferenciadas de las personas beneficiarias.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ Realizar acciones afirmativas o dirigidas a visibilizar inequidades, brechas y barreras de género o que visibilicen necesidades diferenciadas de mujeres, hombres y/o de otras diversidades con discapacidad.
- ☐ Que las actividades planificadas no signifiquen un obstáculo para la participación de mujeres, hombres y personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad.
- ☐ La disponibilidad de tiempo, habilidades o acceso a los recursos.
- ☐ Actividades que propicien la participación de mujeres, hombres y otras diversidades sexo genéricas con discapacidad en igualdad de condiciones.

7. Presupuesto y recursos

¿Qué es?

Es indicar claramente los recursos que se utilizarán en el proyecto (humanos, financieros y/o materiales) considerando las necesidades diferenciadas por sexo/género, para que ninguno de ellos se vea perjudicado o se reproduzcan desigualdades de género.

¿Qué se debe considerar?

- ☐ Uso de distintos tipos de recursos necesarios, específicos y/o requeridos según sexo/género.





- ☐ Destinar recursos para la realización de acciones dirigidas a visibilizar, eliminar y/o aminorar inequidades, brechas y barreras sexo genéricas.
- ☐ Contar en lo posible con la participación en el proyecto o asesoría de al menos una persona con experiencia en enfoque de género.



Anexo N°6: Perspectiva de Pueblos Indígenas

El análisis con perspectiva intercultural de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos respecto de su realidad territorial, cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población dentro del contexto territorial que se encuentran. Lo que redundaría en una mayor efectividad de los derechos en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

El análisis con perspectiva intercultural de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente (rural/urbana) vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundaría en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos indígenas cuando dentro de sus objetivos, se considere al menos uno de los siguientes:

- ✓ Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- ✓ Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
- ✓ Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.

Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:

- a) Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.
- b) Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización.
- c) Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.
- d) Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.



Anexo N°7: Formato Curriculum normalizado

Complete el siguiente Currículum Normalizado por cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo. No debe superar las tres (3) páginas de extensión.

Datos personales	
Nombre completo	
Nombre social (optativo)	
RUT	
Domicilio	
Ciudad	
Región	
Correo electrónico	
Teléfono	
Experiencia formativa	
Educación media	
Título Técnico, profesional, Licenciatura	
Institución que otorga el título	
Año de Titulación	
Especialidad (si procede)	
Estudios de Posgrado	
Nombres posgrado	
Año de titulación	
Experiencia Laboral 1 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	
Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	
Experiencia Laboral 2 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	



Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	
Experiencia Laboral 3 (Señale la experiencia solo en cargos o proyectos cuyas temáticas sean afines a su cargo en el proyecto)	
Nombre del Cargo	
Institución u organización	
Número de años en el cargo	
Funciones	



Anexo N°8: Formato Carta Compromiso Instituciones Asociadas

Por la presente, con fecha (día, mes) de 2025, en (ciudad, región), la (nombre de institución) se compromete a participar del proyecto presentado en la Convocatoria (nombre de la convocatoria) SENADIS 2025, en calidad de institución asociada.

Quién suscribe, declara estar en conocimiento del proyecto, respaldar su postulación al concurso y estar en conocimiento de las obligaciones que implica:

La participación de la institución, consistirá en lo siguiente (seleccione con una X, la/s opción/es que estime pertinente/s)			
Objetivos del proyecto		Aporte valorizado de recursos (no pecuniarios)	

La participación de la institución para contribuir a los objetivos del proyecto es la siguiente (complete en caso de haber seleccionado esta opción en la consulta anterior)

Indique en los siguientes cuadros en qué ítem se manifestará el aporte comprometido (complete en caso de haber considerado aporte valorizado en el concurso)		
Ítem	Detalle	Valor estimado
Personal (ejemplo: horas de un periodista para la difusión de actividades, etc.)		
Operación (ejemplo: Uso de oficinas o salones, etc.)		
Inversión (Uso de computadores, impresoras, etc.)		
Total		

Firma de Representante Legal
Nombre y Rut



Anexo N°9: Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA	TARAPACÁ
Dirección: 18 de septiembre N°1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Orella N°433, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA	ATACAMA
Dirección: Teniente Orella N°610, Oficina 202, Antofagasta. Teléfono: 55-2453470 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Calle Vallejos N°480, Local 2, Edificio Centro Plaza. Copiapó. Teléfono: 52-2232648 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO	VALPARAÍSO
Dirección: Avenida Estadio, Casa N°14 - La Serena (Esquina pasaje Villa Olímpica, al costado del Colegio Inglés Católico) Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil N°1265, Piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 / 322226634 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
METROPOLITANA	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
Dirección: Enrique Mac Iver N°440, Oficina 1201, Santiago Teléfono: 02-223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	Dirección: Membrillar N°358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl
MAULE	ÑUBLE
Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl	Dirección: Vega de Saldías N°468, Chillán Teléfono: 23-3650046 Correo electrónico: nuble@senadis.cl
BIOBÍO	ARAUCANÍA
Dirección: San Martín N°870, Piso 1, Oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 / 41-2253610 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Diego Portales N°564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: 45-2271877 / +56 9 87023121 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS RÍOS	LOS LAGOS
Dirección: Anfión Muñoz N°578, Valdivia Teléfono: 63-2239272 / 632239273 / 632239274 Correo electrónico: losrios@senadis.cl	Dirección: Concepción N°120, Piso 4, Oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl
AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
Dirección: 12 de octubre N°467, Coyhaique Teléfono: 67-2252509 Correo electrónico: aysen@senadis.cl	Dirección: Croacia N°957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 / 61-2240043 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl



Anexo N°10: Procedimiento de Inscripción

El Registro Nacional de la Discapacidad (RND) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) debe realizar la Inscripción de Personas Naturales que presten servicios de apoyo y de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, de acuerdo al artículo N°56, de la Ley N°20.422.

¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?

- Personas Naturales** que presten servicios de apoyo y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Ser mayor de 18 años.
 - ✓ Tener residencia en Chile.
 - ✓ No haber sido condenado con pena aflictiva.
 - ✓ Experiencia, Idoneidad y Pertinencia en el servicio de apoyo que desea inscribir.
- Personas Jurídicas** que actúen en el ámbito de la discapacidad, entendidas como aquellas constituidas por o para personas con discapacidad, con la finalidad de atender los intereses de estas personas, tales como promover su participación, la vida independiente o mejorar su autonomía personal, como, asimismo, aquellas que les presten atención directa o exclusiva en razón de su discapacidad.

¿CÓMO PUEDEN INSCRIBIRSE?

Las Personas Jurídicas y Naturales que deseen inscribirse, deben acudir a una oficina del SRCel y entregar la siguiente documentación:

Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
PERSONAS JURÍDICAS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	1. Formulario “Inscripción de personas jurídicas” (www.srcei.cl)
	2. Copia simple de la Cédula de Identidad del/de la representante legal de la institución
	3. Copia autorizada de sus estatutos o escrituras constitutivas, y de las modificaciones a éste, si las hubiere y del RUT de la entidad
	4. Certificado de vigencia que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de su presentación
	5. Copia simple del poder vigente del/de la representante legal
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante



Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
SERVICIOS DE APOYO DE CUIDADO Y/O ASISTENCIA, O INTERMEDIACIÓN	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica. [Solicitar carta tipo] Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Además, en caso de que la persona posea al menos uno de los siguientes documentos, deberá enviarlos: ✓ Certificado(s) de Título Profesional y/o Técnico relacionado/s con el servicio de apoyo que solicita inscribir, otorgado por alguna institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación de Chile en original o copia legalizada. ✓ Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. Nota: En el caso de acompañar certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS CHILENA	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo intérprete en lengua de señas” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.
	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del Servicio de Apoyo que solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas con discapacidad. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Carta de reconocimiento por parte de la comunidad sorda como Intérprete de Lengua de Señas chilena, en la cual se acredite idoneidad (manejo de la lengua y conocimiento de la cultura sorda), cumplimiento y responsabilidad del/de la intérprete, emitida por el/la representante legal de una organización vigente de o para personas sordas [Solicitar carta tipo].



Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
	5. Además, en caso de que la persona posea los siguientes documentos, deberá enviarlos: ✓ Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir, otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. Nota: En el caso que se acompañen certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO DE TRASLADO	1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo de traslado” (www.srcei.cl)
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.
	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce (12) meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas en situación de discapacidad o emitida por una persona en situación de discapacidad inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Copia simple de licencia de conducir vigente clase A-1, A-2 o A-3

a) Si la documentación está incompleta o errónea, se notificará a la Persona Natural o Jurídica para que rectifique los antecedentes dentro de quince (15) días hábiles. Si no lo hace en ese período, la solicitud se declarará desistida.

b) Si la documentación solicitada fue enviada correctamente se procederá a la inscripción.

Una vez realizada la inscripción, SRCEI notificará a la Persona Natural o Jurídica, quien podrá solicitar una copia de su certificado de inscripción en cualquier oficina del SRCEI.



Anexo N°11: Formulario de Presentación de recurso de reposición

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PERSONAS JURÍDICAS					
IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD					
Folio del proyecto		Rut de la entidad		Correo Electrónico	
Razón Social					
IDENTIFICACIÓN DE QUIEN INTERPONE EL RECURSO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD					
Nombre		Apellido Paterno		Apellido Materno	
IDENTIFICACIÓN DEL ACTO CONTRA EL CUAL SE RECURRE					
Resolución de Admisibilidad		Resolución de Adjudicación		Otro	
N°		N°		N°	
Fecha		Fecha		Fecha	
Señale los argumentos de su recurso y su solicitud de forma concreta					
Documentos adjuntos (Identifique los documentos que acompaña a su recurso)					
Firma					
Fecha					

”

- 2°. **LLÁMESE** a la Convocatoria pública para la presentación de proyectos de Capacitación del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2025.
- 3°. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 24, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente.
- 4°. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

